



2.279

TEMUCO,

08 MAY 2013

VISTOS

- 1.- La solicitud de devolución de dinero.
- 2.- La Ordenanza N° 02/24.12.93.
- 3.- Lo dispuesto en D.L. 3.063 de 1979.
- 4.- El presupuesto de ingresos y Gastos del
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695,

Municipio.  
Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO**

- 1.- El informe evacuado por la Unidad
- 2.- El Certificado de la Tesorería Municipal

Municipal.

**DECRETO**

1.- Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado y por el motivo que se señala:

<b>NOMBRE</b>	: CENCOSUD S.A.
<b>RUT</b>	: 93834000-5
<b>DOMICILIO</b>	: AV. KENNEDY 9011 PISO 4, LAS CONDES
<b>MONTO A DEVOLVER</b>	: \$ 28.860.-
<b>MOTIVO DE LA DEVOLUCION</b>	: NO OTORGACION DE CERTIFICADOS DE NO EXPROPIACION, NO VIGENCIA DE ROLES.-

2.- Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

**1150301003001008 ..... (\$ 28.860.- ) MENOR INGRESO**

3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del contenido del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL ALCALDE  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LCV/jpc  
Ce

- Of. Partes
- Adquisiciones
- Contabilidad
- Depto. De Rentas
- D.O.M.
- Interesado (Secretaria Municipal)

596.486.-